

*Monseñor George Rochcau, miembro del Comité directivo de la COMISION INTERNACIONAL CATOLICA DE MIGRACIONES, estuvo en Venezuela y Colombia en 1972. Invitado por Caritas Venezolana, se puso en contacto con gobernantes de nuestro país y de Colombia, con personalidades de las Iglesias de los dos países, con centros de atención de inmigrantes y de deportados, con inmigrantes, con indocumentados, con deportados... Resultado de esa investigación, avalada por una larga experiencia en problemas migratorios, presentó un informe de la situación y una serie de recomendaciones para solucionar el problema. En 1975, con ocasión de una nueva visita, actualizó el informe... Hoy, media década después, basta con multiplicar por dos o tres las cifras que da Mons. Rochcau y añadirle las de ecuatorianos y dominicanos, además de los refugiados procedentes de los países dictatoriales del Cono Sur, para que el informe conserve toda su actualidad.*

*Impresiona realmente comprobar cómo los agravamientos del problema que entonces se predecían, son hoy sangrante realidad. Que este realismo lleve a aceptar las recomendaciones que entonces se hicieron, para que, cinco años más tarde no voláramos a enfrentarnos con el mismo problema aún más agravado.*

## LA INMIGRACION EN VENEZUELA

# 1. EL PROBLEMA DE LOS COLOMBIANOS EN 1972

GEORGES ROCHCAU

Al presentar este estudio quiero ante todo expresar mi agradecimiento a las autoridades de Venezuela y Colombia por las facilidades que me han acordado en el cumplimiento de mi misión. Gracias a esa ayuda pude visitar las regiones más interesantes para mi estudio y entrevistarme con un número importante de funcionarios y militares. En el cumplimiento de misiones análogas no creo haber encontrado tanta comprensión por parte de las autoridades de otros países interesados.

### PRIMERA PARTE: ANALISIS DE LA SITUACION

#### 1o. El fenómeno de las migraciones

Las migraciones regionales en América Latina son, por su envergadura y características específicas, un fenómeno reciente que concierne a casi todos los países del continente. En la mayoría de los casos, la migración es debida a la diferencia en el nivel de vida entre los países vecinos y se efectúa gracias al desarrollo de medios rápidos de comunicación. La fuerza vital que empuja a los habitantes de los países más pobres a ir a establecerse en un país donde el nivel de vida y las posibilidades de empleo son más elevadas es tan imperiosa, que ninguna medida de control puede impedir esta migración.

Como quiera que estas migraciones son hecho inevitable, conviene ahora estudiar las medidas apropiadas para controlarlas y orientarlas, a fin de que se conviertan en un elemento positivo en el desarrollo económico de los países en cuestión. Además un cierto control de la inmigración permite asegurar a los migrantes mismos unas condiciones de vida mejores que aquellas que encuentran en la inmigración clandestina. Mi opinión es que el bienestar de los migrantes debe ser lo primordial en la búsqueda de una solución a este problema.

#### 2o. Número, distribución geográfica y zonas de origen de los inmigrantes

No existe actualmente ningún medio de conocer de forma precisa el número de colombianos residentes de manera ilegal en Venezuela. Las estimaciones varían entre 300.000 según fuentes colombianas y 700.000 según fuentes venezolanas. Personalmente creo que hay más de 600.000 colombianos residentes en Venezuela, de los cuales sólo unos 100.000 están documentados.

Un porcentaje muy importante de estos migrantes se ha-

lla en tres Estados de la frontera; en el Estado de Zulia, en el de Táchira y en el de Apure. Las autoridades del Estado de Zulia y las del Estado de Táchira estiman unas y otras en unos 200 a 300.000 el número de colombianos residentes en sus respectivos territorios. Estas estimaciones son probablemente superiores a la realidad pero indican que la mayoría de colombianos residen en zona fronteriza. El número de colombianos residentes en el resto del país y, en particular, en Caracas tiende a aumentar. Sin embargo dicho número es bastante difícil de evaluar debido a la facilidad con que se integra el colombiano en la comunidad venezolana.

Durante mucho tiempo la mayoría de los colombianos que se dirigían a Venezuela procedían de la zona fronteriza, es decir de los departamentos de la Guajira, de César y, sobre todo, del Norte de Santander. Poco a poco esta emigración ha sido reemplazada por una emigración procedente de los departamentos más alejados, como los del Atlántico, Bolívar, Chocó, etc.

#### 3o. Modo de entrada

Hay que hacer una distinción entre los colombianos que entran en Venezuela de forma legal pero se quedan después ilegalmente y aquéllo que —la mayoría— pasan la frontera clandestinamente.

El primer grupo comprende, por un lado, los colombianos que entraron con un visado de turista, pero que luego se establecieron en el país para ejercer una actividad remunerada y, por otro, los que entraron legalmente con un permiso agrícola o industrial (principalmente en el Estado de Táchira) pero que no regresan a Colombia una vez expirada la validez de dicho documento.

El segundo grupo es bastante más numeroso. Comprende los colombianos que pasan clandestinamente la frontera por los senderos de la montaña (trochas, caminos verdes, etc.) así como aquellos que entran con la complicidad activa o pasiva de las autoridades colombianas y venezolanas encargadas de la vigilancia de la frontera. Muchos colombianos utilizan los servicios de organizaciones clandestinas colombianas o venezolanas que facilitan su paso, pagando sumas importantes por cruzar la frontera. Ciertos patronos venezolanos organizan ellos mismos la entrada clandestina de los trabajadores colombianos que habían contratado.

En resumen existen pues dos clases de inmigración clan-

destina: una inmigración espontánea y una inmigración con fines lucrativos. Que yo sepa, ni las autoridades colombianas ni las venezolanas han aplicado nunca ninguna sanción contra los traficantes de hombres y no se ha hecho ninguna tentativa por acabar con estas organizaciones clandestinas.

#### 4. Condiciones de permanencia

Comparada con la de otros países latinoamericanos, la policía oficial de Venezuela hacia los inmigrantes indocumentados es muy liberal, ya sólo se toman medidas de expulsión contra los colombianos que ejercen una actividad ilegal (traficantes de toda clase, proxenetas, prostitutas, etc.) y en ningún caso contra cabezas de familia teniendo a su cargo hijos nacidos en Venezuela y, por lo tanto, ciudadanos venezolanos.

En realidad pude comprobar que las autoridades locales de policía y algunas veces el Ejército hacen aplicar las medidas de expulsión de forma arbitraria y a menudo violando el acuerdo de Tonchalá.

Es así, pues, que encontré en Maicao y en Cúcuta un número importante de expulsados (84 en total) entre los cuales había una mayoría de obreros agrícolas así como un cierto número de colombianos que tenían hijos venezolanos los cuales, en consecuencia, se vieron definitivamente separados de sus padres. De este total, sólo dos habían sido condenados (delito de robo) por un tribunal venezolano. Ninguno de ellos —contrariamente al acuerdo de Tonchalá— fue autorizado a llevarse sus bienes personales y algunos de entre ellos no pudieron percibir de sus patronos el salario correspondiente a varios meses de trabajo.

Ni que decir tiene, que la intención de casi todos estos expulsados era la de regresar clandestinamente a Venezuela, algunos para reunirse con su familia, otros para recuperar sus bienes. Conviene señalar que varios colombianos expulsados con los que pude entrevistarme vivían en Venezuela desde hacía más de diez años.

Este problema de las expulsiones me parece particularmente grave. Ciertamente el Gobierno venezolano tiene derecho a expulsar todos los colombianos indocumentados. No tiene, sin embargo, la intención de hacerlo según lo declaró con tanta sinceridad y generosidad el Presidente Caldera en su conferencia de prensa del 28-1-71 (1).

Ciertas expulsiones son necesarias para el buen mantenimiento del orden público, pero sería conveniente que las decisiones fuesen tomadas con conocimiento de causa y no fuesen dejadas en manos de autoridades subalternas, a menudo mal informadas sobre la política del Gobierno. Creo que la solución más eficaz y más humana sería la de decidir que no pudiese pronunciarse ninguna expulsión sin el acuerdo favorable de un alto magistrado nombrado por el Presidente.

Además sería conveniente informar a las autoridades consulares colombianas sobre los motivos de las expulsiones, cuidar de que las personas expulsadas pudiesen guardar sus bienes y percibir los importes que les corresponden por su trabajo, dándoles la posibilidad de recurrir ya que, por muy buena que sea la voluntad de las autoridades venezolanas, siempre pueden cometerse injusticias, recordando a las autoridades locales que no podrá expulsarse por vía administrativa a ningún padre de hijos venezolanos a fin de asegurar a éstos una vida normal. Por último estimo que debería suprimirse la pena de encarcelamiento (un mes como término medio) infligida a la mayoría de los expulsados y dar instrucciones a las autoridades locales para que no destruyan los documentos personales de los expulsados (cédula colombiana) como suele hacerse (sobre todo en el Estado de Zulia), sino que entreguen esos documentos a las autoridades consulares colombianas o bien a las de la frontera (DAS).

Tal procedimiento aliviaría el ambiente de tensión existente en las relaciones entre ambos países ya que, según pude comprobar, la expulsión brutal y generalmente arbitraria de ciudadanos colombianos indigna a la opinión pública

de ese país, haciéndole dudar de la buena fe de las autoridades venezolanas.

De todas formas, como ya indiqué anteriormente, esas expulsiones son ineficaces ya que la mayoría de los 8 a 10.000 colombianos expulsados cada año se apresura a volver a pasar la frontera clandestinamente.

#### 5o. Contribución de los colombianos a la economía venezolana

Mi estancia en Venezuela fue demasiado breve como para permitirme una opinión calificada sobre este aspecto. Me contentaré con repetir lo que me dijo el Gobernador del Estado de Táchira y el Secretario del Gobierno del Estado de Zulia, es decir, que esta inmigración es, no sólo útil, sino indispensable ya que los colombianos aceptan de trabajar en la agricultura y la cría de ganado, cosa que no hacen los venezolanos.

El estudio solicitado por el Canciller de Venezuela a la Universidad Católica de Caracas permitirá precisar la contribución de la mano de obra colombiana a la economía del país. Opino que, en general, esta mano de obra no compite con la mano de obra nacional y que por ello no incrementa el número de trabajadores desempleados o semi-desempleados. Si esta hipótesis resulta exacta, la contribución de la mano de obra colombiana puede convertirse —dentro de un programa de emigración mejor estructurado— en un elemento de progreso en la economía venezolana.

#### 6o. Carácter general de la migración colombiana

En Venezuela me han afirmado varias veces que la inmigración colombiana, más bien que espontánea, era en realidad estimulada por las autoridades colombianas, sea con fines económicos o militares. Habiendo estudiado desde hace 25 años los diversos movimientos migratorios en el mundo, estoy perfectamente convencido de que es ésta una suposición infundada y de que se trata de una inmigración totalmente espontánea que escapa al control tanto de las autoridades colombianas como al de las venezolanas.

De ahí el aspecto difícil de esta migración que proviene de una fuerza vital, el deseo de las poblaciones pobres de hallar mejores condiciones de vida y que ninguna disposición administrativa podrá impedir. Esta migración es un hecho y todo indica que irá extendiéndose en años venideros. Es importante, pues darle —de manera realista— una forma que resulte una garantía a la vez para Venezuela, para Colombia y para los migrantes mismos.

## SEGUNDA PARTE — BUSQUEDA DE SOLUCIONES

Toda solución deberá ser adaptada tanto al carácter de esta migración como a las estructuras administrativas de Venezuela que no permiten, como sucede en los países europeos, un control riguroso de los extranjeros y de su empleo.

He aquí, en consecuencia, las medidas que propongo:

### Primera etapa

Sería conveniente proceder a un empadronamiento y a una regularización provisional de los inmigrantes colombianos (1). Podría por ejemplo, darse instrucciones a las autoridades locales para que proporcionasen a cada colombiano un permiso provisional de permanencia válido durante un año. Los únicos documentos exigidos deberían ser el documento de identidad colombiano (cédula) y una atestación del patrón.

Dicha medida tendría la ventaja —sin crear precedente para el futuro— de hacer salir de la clandestinidad a los emigrantes colombianos ya que no se expondrían más a ser expulsados, salvo en los casos previstos por la ley (delito o crimen); de conocer el número de esos emigrantes, su actividad geográfica y su actividad profesional. Los datos obtenidos por medio de ese empadronamiento serían igualmente de un gran interés para el Gobierno colombiano, que conocería así

el número, la edad, el departamento de origen y la profesión de los migrantes.

Hay que temer, sin embargo, que sin una preparación psicológica suficiente, esta primera etapa correría el riesgo de resultar un fracaso como ha sucedido con programas similares en otros países. En efecto, debido precisamente a la situación ilegal en que se halla el migrante, éste evita siempre que pue- de todo contacto con las autoridades locales. Los servicios so- ciales, el clero y los miembros de organizaciones benévolas podrían contribuir, por medio de una información juiciosa a estimular a los migrantes para que beneficiasen de la posi- bilidad que les sería ofrecida a fin de ponerse en regla.

Deberían tomarse medidas para sancionar los patronos que, por ejemplo después de un período de seis meses conti- nuasen utilizando los servicios de colombianos no documenta- dos. Habrá, en efecto, que contar con que ciertos patronos poco honrados se esforzarán en impedir esta declaración para poder continuar explotando a sus trabajadores colombianos.

Esta declaración, acompañada de una regularización provisional aplicada por vía reglamentaria —sin que ello im- plicase ningún compromiso definitivo por parte de las autori- dades venezolanas— permitiría un análisis de la verdadera si- tuación y el estudio de medidas definitivas.

### Segunda etapa

La segunda etapa debería ser orientada de manera com- mitante hacia la regularización definitiva de los colombia- nos establecidos en Venezuela y hacia la implantación de un modo de entrada para los nuevos inmigrantes. Esta segunda etapa podría solamente realizarse por medio de un acuerdo bilateral colombo-venezolano y no podría entrar en vigor hasta después de haber sido ratificado por ambos parlamen- tos. Esto supone una seria dificultad, ya que no se ignora que en Venezuela existe una fuerte oposición tanto por parte de los sindicatos como por la de ciertos partidos de oposición. Por ello insisto en una primera etapa la cual, sin comprometer de- finitivamente la política migratoria de Venezuela, haría com- prender a la opinión pública que la inmigración colombiana es inevitable, haciéndole aceptar así más fácilmente las medi- das destinadas a encauzarla. La difusión de los datos obteni- dos por la declaración de los migrantes establecidos en Vene- zuela permitiría, además, como espero, demostrar que la ma- yoría de ellos ejercen una actividad útil al desarrollo econó- mico del país y no se dedican en su mayoría —como suele creerse— a actividades ilegales.

### 1. Regularización definitiva

Actualmente un colombiano residente ilegalmente en Venezuela puede —en ciertos casos— regularizar su situación. Necesita para ello:

- a) poseer un pasaporte colombiano
- b) una atestación de un trabajo honrado
- c) probar que reside en Venezuela desde hace por lo menos dos años

Este procedimiento debería ser simplificado, ya que la experiencia demuestra que muchos colombianos, y en parti- cular aquéllos que son padres de niños venezolanos, no po- drían beneficiarse de ello. Está demostrado por el número ín- fimo de aquellos que consiguen su regularización: 2.500 a- proximadamente por año, o sea un máximo de 0,5 por ciento del total de los inmigrantes indocumentados.

Es evidente que las autoridades colombianas no están en condiciones de proporcionar pasaportes a medio millón o más de colombianos que residen ilegalmente en Venezuela. Este pasaporte es, además, demasiado oneroso ya que su im- porte se eleva a US\$ 33, es decir, 18 días de trabajo para un o- brero agrícola ganando 8 bolívares por día. Además, hay que tener en cuenta que un colombiano, a fin de obtener su pasa- porte, debe presentar además de su cédula, un documento que acredite su liberación del servicio militar. Ahora bien, una encuesta me ha demostrado que, muchos colombianos

residentes en Venezuela no poseen ese documento, por la sencilla razón de que han emigrado antes de haber podido cumplir con sus obligaciones militares.

En vista de la importancia para Venezuela de que los migrantes procedentes de Colombia no formen una clase a- parte privada de los derechos esenciales, sino que al contrario puedan integrarse en la comunidad nacional, estimo conve- niente que no se exija la presentación del pasaporte para la regularización definitiva. Esta medida ha sido ya adoptada con buenos resultados en ciertos países de América Latina como por ejemplo en Argentina e igualmente en ciertos casos por diversos países europeos.

En consecuencia, sugiero que la regularización definiti- va sea una prórroga por un período de cinco o diez años (o definitivamente si el interesado tiene hijos venezolanos) de la regularización provisional propuesta en la primera etapa exi- giendo un control más severo sobre la regularización del em- pleo.

### 2. Control de las entradas

Hemos visto que ni Colombia ni Venezuela pueden pa- rar la inmigración. Hay que afrontar pues la situación con realismo o intentar controlar esta inmigración a fin de que no sea perjudicial ni al desarrollo económico de Venezuela ni al de Colombia. La experiencia de numerosos países demuestra además que la evolución de una inmigración espontánea a una inmigración controlada trae como consecuencia, en gene- ral, la disminución del movimiento migratorio.

La solución más lógica sería la de instalar en Colombia misiones del Ministerio Venezolano del Trabajo con la finali- dad de aceptar inmigrantes colombianos sobre la base de con- tratos de trabajo nominativos o anónimos. Sin embargo temo que tal solución sea irrealizable, por lo menos en algunos años, a causa de la oposición en Venezuela a reanudar oficialmente las migraciones y la fragilidad de ciertas estructuras adminis- trativas. Por ello me permito sugerir un procedimiento más sencillo, que consistiría en instalar en Maicao (quizás también en Arauca) centros destinados a acoger en tránsito a todos a- aquellos colombianos que desean establecerse en Venezuela. En esos centros, las autoridades colombianas procederían a un control medical y a un control administrativo (cédula, pa- saporte, documentos militares) de los candidatos a la emigra- ción. Podría ponerse allí una oficina para despachar rápida- mente los pasaportes. Por su parte, las autoridades venezola- nas delegarían a esos centros funcionarios encargados de inte- rrogar a los candidatos para poder determinar sobre todo sus capacidades profesionales. Una vez terminada esta entrevista y aceptados los candidatos, dichos funcionarios indicarían las regiones del país donde el inmigrante tendría más posibilida- des de hallar empleo. A continuación se les entregaría un per- miso provisional válido durante un año y que sería prolonga- do por cinco o diez años a su fecha de expiración, siempre que el inmigrante pudiese acreditar de un trabajo honrado y conforme a la ley. Sin embargo dicho permiso provisional no debería ser válido para los Estados de Zulia, Táchira y de A- pure, donde la población colombiana es ya muy densa.

Dentro de lo posible, sería conveniente que las autori- dades venezolanas facilitasen el transporte de los inmigrantes hacia las zonas del interior donde tendrían más posibilidades de hallar un empleo y donde su presencia no crearía proble- mas políticos.

Durante uno o dos años habría que mostrarse muy libe- ral en las admisiones, a fin de acabar con el sistema de pasar migrantes clandestinamente y hacer perder a los colombianos la costumbre de utilizar los caminos verdes. En efecto, no ca- be duda de que una vez implantado un modo de entrada legal y simple, los colombianos honrados no correrían el riesgo de una entrada ilegal y generalmente costosa.

Más tarde, el gobierno venezolano —de acuerdo con el colombiano— podría fijar una cuota anual por categorías profesionales (obreros agrícolas, personal doméstico, etc.),

cuota que podría variar de un año a otro según las posibilidades de empleo. Es probable que si en un cierto año la cuota se completase por ejemplo, en diez meses, los colombianos que desearan emigrar esperarían dos meses la posibilidad de hacerlo legalmente, antes que correr los riesgos inherentes a un paso clandestino de la frontera y a la permanencia ilegal en Venezuela. En efecto, el día en que el gobierno de Venezuela haya implantado un modo de entrada sencillo para los inmigrantes colombianos, tendrá perfecto derecho de sancionar aquellos patronos que tengan a su servicio colombianos indocumentados y de expulsar a éstos.

• He aquí, pues, en resumen el plan de acción que sugiero. Estoy convencido de que, teniendo en cuenta las experiencias hechas en otros países, su aplicación traería como consecuencia la reducción del movimiento de emigración, aportaría la solución a los problemas planteados por la presencia en Venezuela de cientos de miles de colombianos indocumentados y proporcionaría a aquellos deseosos de vivir en dicho país la posibilidad de encontrar unas condiciones de vida más humanas que las que tienen ahora, permitiéndoles así contribuir de forma más eficaz, el desarrollo económico del país.

## LA INMIGRACION EN VENEZUELA

# 2. EL PROBLEMA AGRAVADO EN 1975

GEORGES ROCHCAU

Con ocasión de mi estancia en Colombia y Venezuela en octubre de 1973, varios Ministros o Altos Funcionarios me pidieron que pusiese al día el estudio que yo había efectuado en 1972.

Yo creo que, en lo esencial, el análisis de las condiciones de entrada y permanencia de los indocumentados colombianos en Venezuela en 1972 sigue siendo válido cuatro años más tarde, así como las sugerencias que yo hice para normalizar la situación. No obstante me parece que la situación ha evolucionado en algunos aspectos y yo dedicaré lo esencial de este estudio complementario a dicha evolución.

I. En mi estudio de 1972, calculaba que el número de indocumentados colombianos en Venezuela era de aproximadamente 500.000. Parece que este número ha aumentado considerablemente durante estos últimos años ya que ciertas autoridades venezolanas lo sitúan entre 800.000 y un millón. Esto significaría un aumento anual situado entre 50 y 75.000 lo cual es posible y parece verosímil. Sin embargo hay que andar con mucha prudencia cuando se citan cifras sobre los extranjeros en situación irregular puesto que por su propia definición, éstos se substraen lo más que pueden a todo control.

La única certeza que puede tenerse es que el problema de los indocumentados colombianos en Venezuela es más grave a principios de 1976, que a principios de 1972, porque el número de estos marginales, esto es "no-ciudadanos", no hizo más que aumentar a pesar de las medidas adoptadas por la autoridades de Venezuela.

### II. Medidas de control

Que yo sepa, las autoridades venezolanas no han tomado medidas positivas desde 1972, tales como la simplificación de los trámites de regularización u otras medidas similares sino por el contrario, se adoptaron medidas represivas, es decir, detención y expulsión de un número cada vez mayor de indocumentados colombianos.

El número de personas expulsadas que pasan por San Antonio del Táchira, Cúcuta, pasó de una media mensual de 297 en 1973 a una media de 469 en 1975.

No tengo a mano el número de expulsados por Maicao y Arauca pero me parece que el total de expulsiones en 1973 se sitúan alrededor de 12 a 15.000, lo cual representaría aproximadamente 25 por ciento de las entradas.

Este porcentaje resultaría menor si se tomase en cuenta solamente a los residentes porque numerosos colombianos

son detenidos y expulsados poco después de su llegada, es decir, antes de haber comenzado a trabajar.

Según un estudio que efectuó en Cúcuta el Secretariado de Pastoral Social en octubre de 1975, de las 204 personas asistidas por la Oficina de Migraciones entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 1975, 69 (33,83 por ciento) habían sido detenidas antes de haber pasado un mes en Venezuela y 96 (47,07 por ciento) antes de haber pasado 3 meses.

Es perfectamente legal que las autoridades venezolanas expulsen a los colombianos que entran ilegalmente con la intención de ejercer una actividad asalariada pero lo que preocupa es que, de estas mismas 204 personas expulsadas, 32 (15,7 por ciento) habían vivido en Venezuela más de 5 años, y de éstas, 4 durante 20, 32 e incluso 139 años!. De hecho, en estos casos, se trata de colombianos que llegaron con sus padres a Venezuela siendo jovencitos, vivieron siempre en Venezuela y no les queda lazo alguno en Colombia. 16,7 por ciento de los 204 expulsados tenían familiares que se quedaron en Venezuela (esposa y niños 8,83 por ciento; padres 6,37 por ciento; diversos 1,4 por ciento).

Yo he podido comprobar personalmente en el Centro de Acogida de Cúcuta la presencia de un niño de unos 5 años que había sido detenido en La Fría y expulsado sólo, en calidad de indocumentado. Actualmente es imposible encontrar a su padre (su madre ha muerto según dice él). El número de menores expulsados sin sus padres es bastante importante. De los 204 casos estudiados, 54 (26,42 por ciento) eran menores, pero esto no quiere decir que la proporción sea la misma si se toma el conjunto de los expulsados. Efectivamente el Centro de Acogida de Cúcuta recibe solamente a aquellos expulsados que desean recibir ayuda al llegar a Colombia para su reinserción en la comunidad y es normal encontrar una fuerte proporción de menores entre los candidatos a esta ayuda.

Lo que yo encuentro que es de lamentar:

1) que los indocumentados colombianos no tengan ninguna posibilidad de recurso contra un decreto de expulsión efectuado por vía administrativa y las más de las veces a nivel local. Sería de desear una posibilidad de un recurso ante un magistrado, lo cual evitaría expulsiones arbitrarias.

2) que sean expulsados bastante a menudo colombianos que tienen en Venezuela la esposa e hijos venezolanos; la familia del expulsado se queda entonces sin sostén y el expulsado mismo hace todo lo que puede por volver a reunirse con los suyos.

3) que sean expulsados menores cuyos padres quedan en Venezuela.

4) que en el momento de la expulsión no se conceda un mínimo de tiempo a las personas expulsadas para percibir sumas que se les deben, las más de las veces, el patrono les debe salarios, o para proceder a la venta de sus bienes personales (casa, auto, etc.). Una medida de este tipo evitaría numerosos retornos ya que el estudio de los casos individuales demuestra que un gran número de expulsados encaran el regreso a Venezuela no para establecerse de nuevo, sino para poder conseguir el pago de sumas que se les adeuda o proceder a la liquidación de sus bienes.

5) que demasiados funcionarios de policía venezolanos destruyan los documentos de identidad colombianos de los indocumentados antes de expulsarlos.

6) que las autoridades colombianas no pongan créditos suficientes a la disposición de sus Cónsules en Venezuela para pagar el costo del transporte entre el lugar de la detención y la frontera. En efecto, actualmente... "se espera en las ciudades intermedias el paso del vehículo de extranjería que trae a los deportados de Caracas. Cuando el cupo está completo se espera el próximo o se contrata uno que debe ser pagado por los mismos deportados".

La puesta a disposición de los consulados de créditos destinados a pagar el transporte, reduciría el período de detención.

7) que las autoridades colombianas no hayan organizado todavía centros de acogida y orientación en los puestos de frontera para facilitar la reinserción de los expulsados en la economía colombiana.

Un primer paso se dió no obstante en este sentido al inagurar Doña María Elena Crovo, Ministro del Trabajo y de La Seguridad Social los días 2 y 3 de noviembre de 1973 los centros de orientación en Cúcuta, Arauca y Maicao, pero estos centros de orientación no son todavía verdaderos centros de acogida. La experiencia que lleva a cabo desde hace dos años, con recursos por desgracia demasiado limitados, la diócesis de Cúcuta, demuestra el interés humano y social de tales centros.

### III. Necesidad de una política realista

La experiencia demuestra que las medidas coercitivas no son suficientes para eliminar o disminuir de manera importante el flujo de migrantes entre Colombia, país económicamente débil, y Venezuela cuya riqueza sigue acrecentándose. Hay pues que tratar la situación con realismo y buscar en común soluciones positivas que permitan el control más amplio posible de estos movimientos migratorios.

Desde 1972 se ha realizado algún progreso en este campo y me alegro al comprobar que actualmente las diferentes personalidades que tuve la ocasión de entrevistar durante mi visita en octubre de 1975 se han dado cuenta de la necesidad absoluta que existe de encontrar una solución humana a este grave problema que representa un peligro económico y social para ambos países.

Yo creo que la solución más eficaz sería la que se base en una ratificación rápida del Instrumento sobre Migración Laboral y del Instrumento Andino de Seguridad Social examinados por la Conferencia de Ministros de Trabajo de los países del Grupo Andino, a la que seguiría un acuerdo bilateral de inmigración entre Venezuela y Colombia.

Un cuidadoso estudio del Instrumento sobre Migración Laboral me convenció de que se trata de un documento redactado con esmero y que tiene en cuenta la realidad de la situación tal como se presenta en los países del Grupo Andino.

Lo que yo no comprendo bien es la reticencia de los representantes colombianos en la Primera Reunión del Consejo de Asuntos Sociales (Lima 30-IX - 4-X, 1974) en aceptar el principio mismo de acuerdos bilaterales. El texto dice en efecto: "...La Representación de Colombia no está de acuerdo en la facultad de celebrar acuerdos bilaterales..."

Venezuela no tiene ni la posibilidad ni el deseo de recibir un número ilimitado de inmigrantes colombianos. Una Comisión Mixta tiene pues que fijar cada año el contingente anual de trabajadores calificados, fronterizos y temporales que pueden ser admitidos en Venezuela, especificando el modo de reclutamiento (contratos individuales o colectivos), y sobre todo indicando los Estados en los que los nuevos inmigrantes tendrán derecho a instalarse.

Hay que evitar a toda costa la instalación de nuevos inmigrantes colombianos, excepto ciertos inmigrantes fronterizos o temporales, en los estados de Zulia, Táchira, Mérida y Apure en donde el número de residentes colombianos es ya demasiado elevado.

Desde luego, un acuerdo bilateral llevará consigo la limitación en ciertos aspectos del alcance del instrumento sobre Migración Laboral, pero se trata aquí de una medida indispensable. Las economías de los países del Grupo Andino, y muy en particular la de Venezuela, no están actualmente en condiciones de aceptar una circulación libre de la mano de obra tal como existe por ejemplo entre los países-miembros de la Comunidad Europea.

El primer paso que debe darse para normalizar la situación es la elaboración de acuerdos bilaterales de inmigración que permitan la existencia de movimientos legales de trabajadores migrantes de calificaciones diversas entre los diferentes países andinos pero que al mismo tiempo permitan cierto control y una orientación de estos movimientos que aproveche a la economía. Sin esta limitación, es decir, sin acuerdos bilaterales, la aplicación del Instrumento sería irrealizable.

Venezuela y Colombia son, entre todos los países andinos, aquellos en donde se plantea con más agudeza el problema de migraciones. A estos dos países les corresponde el honor y el deber de buscar en común las soluciones a este difícil problema. El Instrumento sobre Migración Laboral del Grupo Andino tiene precisamente la ventaja, por desarrollarse dentro de un marco regional, de ofrecer la posibilidad de una búsqueda de solución que, al mismo tiempo que respete la soberanía nacional, se preocupe de proteger, tanto los trabajadores migrantes mismos así como a sus familias, como los intereses legítimos, económicos y sociales, de los países interesados.

## DISTRIBUIDORA ESTUDIOS



- \* AUTORIZADA PARA HACER O RENOVAR SUSCRIPCIONES DE "SIC"
- \* DISTRIBUCION Y VENTA DE PUBLICACIONES DEL "CENTRO GUMILLA"
- \* VENTA DE PUBLICACIONES Y MATERIALES AUDIOVISUALES DEL "CENTRO PELLIN"
- \* LIBRERIA ESPECIALIZADA EN TEXTOS DE PRIMARIA, TEOLOGIA, PEDAGOGIA, FILOSOFIA, CIENCIAS SOCIALES Y COMUNICACION

Torre Bandagro, local 1  
Jesuitas e Mijares  
Apartado 2.886  
CARACAS - 101  
Tfnos. 81.33.55 y 81.12.35